

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución # 24, Serie 1992-93, la cual fue dada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria, dada el día 12 de febrero de 1993.

Votos afirmativos:

Iris N. Ramos Cofresí  
Juan R. Acosta Pérez  
Efraín Díaz Robledo  
Aurora Castillo Quiñones  
Francisco Francois Figueroa  
Luis M. Castro Díaz  
Edilberto Rosario Miranda  
Jorge M. Rodríguez Torres  
Benigno Morales Morales  
Maximino Espinosa Rodríguez  
Pedro Cruz Cruz  
Efraín Meléndez Arroyo  
Efraín Vázquez Vázquez


Votos Negativos

ninguno.

Asistentes:

Octavio Díaz Negrón  
Angel C. Cora Romero

Para que así conste firmo la presente certificación  
el día 17 de febrero de 1993.

  
NAYDA ALVAREZ COLON  
SECRETARIA  
ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

N # 24

SERIE 1992-93

PRESENTADA POR EL HON. PEDRO CRUZ CRUZ Y EFRAIN MELENEDEZ ARROYO

AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. JULIO CESAR LOPEZ GERENA A RADICAR PROPUESTA SOLICITANDO FONDOS FEDERALES DE "CHILD CARE BLOCK GRANT"

Or : El Municipio de Humacao es elegible para recibir fondos federales para implantar un programa de cuidado diurno para los niños de la zona urbana cuyos recursos económicos no permiten a sus padres ubicarlos en lugares donde se les atiende debidamente;

Or : Es interés primordial de esta Administración proveer servicios abarcadores de la mejor calidad a nuestras familias menos afortunadas, para sus hijos entre las edades de dos a trece años;

Or : Resuélvase por la honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, lo siguiente:

Or : Autorizar al Alcalde, Hon. Julio César López Gerena, a radicar propuesta solicitando fondos federales de "Child Care Block Grant" para Humacao:

Or : Autorizar al Alcalde a firmar y diligenciar los documentos necesarios para lograr la asignación de esos fondos.

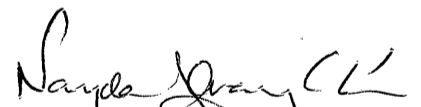
Or : Someter los documentos para las propuestas indicadas a tales propósitos.

Or : Esta Resolución será vigente inmediatamente después de ser aprobada y ratificada por el Alcalde, debido a la premura que existe para competir por los fondos mencionados.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1993.

  
N. Ramos Cofresí

Municipal

  
Nayda Alvarez Colón  
Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Hon. Julio C. López Gerena  
Alcalde